

Santiago, 9 de mayo de 2022

Señor  
Emanuel Ibarra  
Superintendente del Medio Ambiente (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente  
PRESENTE

**REF.:** Res. Ex. N°592, de fecha 20 de abril de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente

**MAT.:** Envía reporte semanal conforme a Medida Provisional d).

AT: Tomás Mery

De mi consideración:

**Pablo Espinosa Lynch**, en representación de **Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.**, en relación a la Resolución Exenta de la referencia, y de acuerdo al plazo otorgado mediante la Res. Ex. N°666/2022, vengo en cumplir, dentro de plazo, con la medida provisional letra d) del Resuelvo Tercero de aquella resolución, relativa a *“Instalación y/o mantención y registro continuo de datos de equipos de medición de gases con sensores de H<sub>2</sub>S, COV, temperatura y viento (dirección y velocidad). Uno de los equipos de medición deberá ser habilitado en el sector medio de aplicación de digestato para riego con no más de 48 horas de excedencia desde su aplicación y el otro en la zona de biodigestores (pozo de distribución). Los reportes se enviarán cada lunes y deberán incluir imágenes y datos en planilla Excel con el detalle de los parámetros capturados”*.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, se adjunta la información requerida asociada a los datos de medición de los gases H<sub>2</sub>S y COV, y de los parámetros temperatura y viento; en el área de biodigestores y de riego, en formato Excel y con fotografías, desde el día 15 de abril al día 5 de mayo del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Pablo Espinosa Lynch**

**pp. Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.**